

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE
ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA
PROYECTO SENADIS**

Huépil, 08 de Julio de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1423/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar implementos para ser utilizados en Proyecto de Inclusión Senadis "Creando Oportunidades para la inclusión" Amasandería en Tucapel según solicitud de compra N°250, con fecha 01.07.2015, del Departamento de salud
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)

Nombre Empresa	Rut	Valor Unitario	Observación
Sodimac S.A.		\$149.008	
Berta Elena Ramírez Erices		\$319.240	
Comercial Copelec S.A.		\$101.460	No Oferto La Despensa

- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

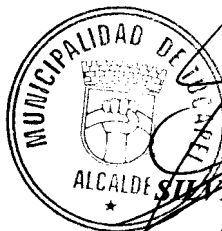
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Sodimac S.A. Rut: [REDACTED] La adquisición de implementos de Caja Wenbox 6 Lts, Baul 100 Lts, Caja Wenbox 28 Lts, Escritorio flores 150x60x76 y Despensa de 2 Puertas por un valor total de \$149.008 IVA INCLUIDO, Por ser la empresa que presenta la mejor oferta económica y se ajusta mejor a las necesidades en la solicitud de compra.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 "Administración de Fondos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

SSV/GPL/FSM

